

NOTA DE PRENSA

El COIGT ha firmado un nuevo convenio con la Dirección General del Catastro, que agilizará el trámite de los expedientes

El pasado 7 de febrero de 2019 el Colegio Oficial de Ingenieros en Geomática y Topografía (COIGT) firmó un nuevo convenio con la Dirección General del Catastro que entre otros objetivos establece plazos abreviados de tramitación para determinados expedientes de alteraciones gráficas.

Uno de los principales objetivos del Catastro consiste en mantener permanentemente actualizados los datos descriptivos de los inmuebles, a lo cual debe contribuir el presente Convenio. Por su parte, el Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica dispone de información gráfica relativa a inmuebles urbanos y rústicos situados en todo el territorio nacional, obtenida de trabajos topográficos que conllevan información con trascendencia catastral, realizada por sus colegiados, destacando dentro de este colectivo los profesionales certificados como Técnicos Especialistas en Catastro, Propiedad Inmobiliaria y Valoración, según la norma ISO17024. Precisan estos, por contrapartida, disponer de cartografía catastral digital, permanentemente actualizada y georreferenciada, para su uso en la redacción de proyectos, informes, dictámenes o pruebas periciales.

Fruto de ese convenio se han mantenido diversas reuniones de trabajo, como la celebrada el 29 de marzo en la que se constituyó la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la cláusula decimotercera del convenio y la del 17 de mayo en la que se estableció el protocolo de estandarización de la documentación a entregar en los expedientes de subsanación de discrepancias.

Por parte del COIGT asistieron a estas reuniones el Decano, Andrés Díez, el Secretario General, Ricardo Rodríguez, el vocal responsable del área de Catastro, Jesús García y el Responsable de los revisores del Colegio, Fernando González. Por parte de la DGC asistieron a la reunión su Director General, Fernando de Aragón, el vocal asesor Fernando Serrano y el Subdirector General Procedimientos y Atención al Ciudadano Jesús Puebla.

La DGC ha alabado la labor realizada por estos profesionales en el ámbito del Catastro, Propiedad Inmobiliaria y Valoración, para situarles como los técnicos de referencia. La DGC permitirá el acceso a los colegiados, en régimen de encomienda de gestión, a las aplicaciones catastrales gráficas que permitan la generación de la cartografía en formato digital y la obtención del correspondiente Informe de Validación Gráfica.

Los colegiados del COIGT, al amparo del Convenio y en régimen de encomienda de gestión, asistirán a los obligados tributarios que les realicen el correspondiente encargo profesional, en la elaboración de declaraciones catastrales a través de la Sede Electrónica del Catastro.

Además, con el fin de mejorar la difusión de criterios y directrices uniformes de cara al despliegue y desarrollo de las actuaciones previstas en el Convenio, la DGC y el Colegio han diseñado un plan de formación conjunto. Dicho plan de formación se puso en marcha con la asistencia a un curso de formación, de los revisores del COIGT, que tuvo lugar en Madrid, en las dependencias de la DGC, los días 23 y 24 de abril de 2019.

El COIGT con estas últimas actuaciones demuestra, una vez más, que respalda la certificación de personas impulsada desde INGITE (Instituto de Graduados e Ingenieros Técnicos de España).